MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
JUNTA MUNICIPAL
Tel. (0343) 428019
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco

RESOLUCION Nº 419/2020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.-

VISTO: La necesidad de la aprobación del expediente solicitado por el Ejecutivo Municipal para la implementación del proyecto y canalización a través de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03 y Decretos Reglamentarios 2992/19, Caratulado: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 AD REFERENDUM PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.-

CONSIDERANDO: Que dicho Pliego Estándar fue aprobado y diseñado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Que de conformidad a la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Sección Tercera, **Art. 36**, donde expresa lo siguiente: **inciso b)** Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal realizar los trámites correspondientes para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO en la Modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 AD REFERENDUM de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

ART. 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.----------

ART. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Angela Ortega Denis
Lic. Angela R. Ortega Denis
SECRETARIA GENERAL J.M.
SAN ESTANISLAO

Sr. Edgar César Alcaraz Espínola
Edgar Cesar Alcaraz Espinola
Pdte. de la Junta Municipal
San Estanislao